

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

## REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

### JULIO DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	205,1726	189,9541	197,5635
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E2	0-CS (+)	256,4661	237,4428	246,9542
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E3	0-CS (+)	427,8312	397,0750	412,4532
	Más de CS	503,3308	467,1471	485,2390
E4	Todo consumo	503,3308	467,1471	485,2390
E5	Todo consumo	603,9970	560,5765	582,2868
E6	Todo consumo	603,9970	560,5765	582,2868

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	503,3308	467,1471
E2	503,3308	467,1471
E3	503,3308	467,1471
E4	503,3308	467,1471
E5 y E6, Industrial y Comercial	603,997	560,5765
Exenta de contribución	503,3308	467,1471

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	503,3308	467,1471	485,2390
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	503,9571	467,7734	485,8653	407,8016	374,6073	330,0273
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	592,9474	560,5765	582,2868
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	603,9970	561,1540	582,8642	488,6185	454,9856	397,3054
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	604,7485	561,3281	583,0384
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	503,3541	467,1704	485,2623	406,8229	377,2903	
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	504,1736	467,9899	486,0818
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	604,0249	560,6045	582,3148	488,1875	452,7484	
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	605,0083	561,5879	583,2982

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvm,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	190,0193	29,6481	164,4687	45,4090	34,4457	39,3400	503,3308
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	190,0193	29,6481	146,3769	45,4090	34,4457	39,3400	485,2390
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	190,0193	29,6481	128,2850	45,4090	34,4457	39,3400	467,1471
NIVEL 2	190,0193	29,6481	92,7874	45,4090	9,7862	39,3400	406,9900
NIVEL 3	190,0193	29,6481	63,7642	45,4090	9,4272	39,3400	377,6078
NIVEL 4	190,0193	29,6481	21,2673	45,4090	4,7921	39,3400	330,4758
Cfmj (\$/factura)***	6777,2231						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008  
 (\*\*): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.  
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.  
 - En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

#### TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

#### TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)								
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>					72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL
				134.405		Trifásico		56.403
				544.291		NO RESIDENCIAL		Medida Directa
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(1)</sup>				11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(3)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	152.534
				19.893			Trifásico	93.538
				11.244			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO <sup>(1)</sup>				103.106				
				19.893				
				131.387				
				77.287				
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión	Tarifa 2018	
	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(1)</sup>	Residencial		176.463	INSTALACION DE MEDIDOR <sup>(4)</sup>	Monofásico	21.514	
		No Residencial		224.990		Trifásico	40.147	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(1)</sup>	Medida Directa	Sin Actuación <sup>(5)</sup>	373.025	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(7)</sup>	Medida Indirecta	162.580	
			Con Actuación <sup>(5)</sup>	441.267		Monofásico	93.538	
	INSPECCION COMERCIAL <sup>(1)</sup>	Residencial		66.579	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Trifásico	174.552	
		No Residencial		66.608		Medida Indirecta	706.872	
	EN TUS MANOS <sup>(8)</sup>	Residencial		25.861	Retiro de Sellos <sup>(10)(11)</sup>	Residencial	73.854	
		No Residencial		25.861		No Residencial	5.164	
	MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Entrega Especial <sup>(10)(11)</sup>	Residencial	5.164
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente <sup>(1)</sup>		Residencial		153.095	No Residencial	5.164		
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018				
	MEDIDOR <sup>(9)(11)</sup> (Sin calibración)	Monofásico	Bifilar	39.831				
		Bifásico		138.604				
		Trifásico	20 - 80 AMP.	182.507				
			40 - 160 AMP.	884.045				
		Equipo Multifuncional clase 0.5S		845.402				
	SELLO <sup>(11)</sup>			893				

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)								
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>					72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL
				134.405		Trifásico		56.403
				544.291		NO RESIDENCIAL		Medida Directa
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(1)</sup>				11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(3)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	152.534
				19.893			Trifásico	93.538
				11.244			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO <sup>(1)</sup>				103.106				
				19.893				
				131.387				
				77.287				
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión	Tarifa 2018	
	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(1)</sup>	Residencial		148.288	INSTALACION DE MEDIDOR <sup>(4)</sup>	Monofásico	21.514	
		No Residencial		189.067		Trifásico	40.147	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(1)</sup>	Medida Directa	Sin Actuación <sup>(5)</sup>	313.466	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(7)</sup>	Medida Indirecta	162.580	
			Con Actuación <sup>(5)</sup>	370.813		Monofásico	93.538	
	INSPECCION COMERCIAL <sup>(1)</sup>	Residencial		55.949	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Trifásico	174.552	
		No Residencial		55.973		Medida Indirecta	706.872	
	EN TUS MANOS <sup>(8)</sup>	Residencial		25.861	Retiro de Sellos <sup>(10)(11)</sup>	Residencial	73.854	
		No Residencial		25.861		No Residencial	5.164	
	MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Entrega Especial <sup>(10)(11)</sup>	Residencial	5.164
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente <sup>(1)</sup>		Residencial		128.651	No Residencial	5.164		
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018				
	MEDIDOR <sup>(9)(11)</sup> (Sin calibración)	Monofásico	Bifilar	32.799				
		Bifásico		109.751				
		Trifásico	20 - 80 AMP.	153.367				
			40 - 160 AMP.	742.895				
		Equipo Multifuncional clase 0.5S		710.422				
	SELLO <sup>(11)</sup>			750				

#### NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar.  
Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018					
Caso	Tipo de día	PRECIO AL PÚBLICO (\$Co)		CUNDINAMARCA	
		BOGOTA Valor		Valor	
1	Día Hábil	Día	\$ 1.522.208	\$	1.805.428
		Noche	\$ 1.088.479	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$ 2.088.649	\$	1.415.023
		Noche	\$ 2.371.870	\$	ND
2	Día Hábil	Día	\$ 1.651.866	\$	2.789.157
	Día No Hábil	Día	\$ 2.270.170	\$	3.625.903.36
3	Día Hábil	Día	\$ 4.767.971	\$	4.968.274
	Día No Hábil	Día	\$ 6.580.778	\$	6.458.756

